

**INGENIERO
JAIME OCAÑA
DIRECTOR REGIONAL DE HERRERA
MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ**

**SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE HERRERA, MINISTERIO DE AMBIENTE
INGENIERO OCAÑA**

E. S. D.

Quien suscribe, **YO IVÁN CHONG HU**, varón panameño, mayor de edad, mayor de edad, casado, comerciante de profesión, con número de cédula de identidad personal **SEIS – SETECIENTOS VEINTISEIS – DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (6-726-2444)**, vecino del Corregimiento Cabecera del Distrito de Ocú, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, localizable al teléfono 68047564, quien es promotor y propietario del Folio Real 25855 con Código de Ubicación 6301; ubicado en la Calle Herrera, Barriada Herrera, Corregimiento de Ocú, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, de mi propiedad con una superficie de 2777.20 metros cuadrados respectivamente presento al Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, formal de reingreso de solicitud de evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“HOTEL Y LOCALES COMERCIALES”**, que se construirá sobre el Folio Real 25855 con Código de Ubicación 6301.

Tipo De Proyecto: Industria de la Construcción

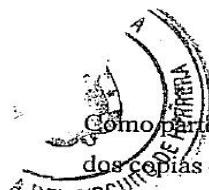
Objetivo del Proyecto: Construcción de 29 unidades habitacionales, distribuidas en dos plantas con dos plantas, estacionamientos, con todos los servicios básicos incluidos.

Categoría del Proyecto: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N°1 del 1 de marzo de 2023, corresponde a la Categoría I.

El estudio de impacto ambiental, está dividido en 14 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del **Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, para estudios Categoría I y contiene un total de 178 fojas.**

El estudio de impacto ambiental del proyecto **“HOTEL Y LOCALES COMERCIALES”**, fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas siendo los principales Dionys Daniel Osorio Rivera con Resolución DEIA N° IRC - 006- 2022 e Ingeniera Evelin M. García con Resolución DEIA N° IRC - 079- 2021.

De igual forma el presente estudio se sustenta a evaluaciones de acuerdo a lo establecido en el **Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, que reglamente el Capítulo III del Título II de texto único de la Ley 41 de 1998, sobre los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.**



Como parte de la documentación que acompaña a esta solicitud se encuentran un original impreso, dos copias del documento en formato digital, certificado de registro público de la propiedad, copia de la cédula del promotor y dueño del Folio Real 25855; con Código De Ubicación 6301.notariada, recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente de Panamá del promotor del proyecto. En la sección de anexos se encuentran las encuestas aplicadas y demás informaciones necesarias para la evaluación ambiental de este proyecto de construcción.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 1 (de miércoles 01 de marzo de 2023) que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones

Ciudad de Santiago, 16 de abril de 2024

Atentamente,

IVAN CHONG HU
Cédula: 6-726-2444
Representante Legal y Promotor del Proyecto.

Tú, hago constar que he colgado 2 firma(s) distinta(s) en este documento, con la(s) que aparecen en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en el original con similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

ivan chong Hu
6 - 726 - 2444

Herrera, 22 ABR 2024

Túdigo Juanita Pinto Testigo Ricardo Pinto
Socia. Pita Beata Puerto Salta
Abogado Pintor en Herrera

